

ACUERDO N° 004/2017

-----En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo los miembros de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la presidencia del Dr. Ricardo Rubén Enrique Hayes y asistencia de los señores Jueces de Cámara, Dres. Julio Antonio Alexandre, Graciela Mercedes García Blanco, Silvia Noemí Alonso y Fernando Nahuelanca, y -----

C O N S I D E R A N D O:

-----Que se han programado festejos con motivo del "116 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".-----

-----Que en adhesión a tales celebraciones corresponde disponer el cese de las actividades y pertinente suspensión de términos en el ámbito local, conforme las facultades otorgadas a las Cámaras por Ley V - 17.-----

-----Por ello, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia,

R E S U E L V E:

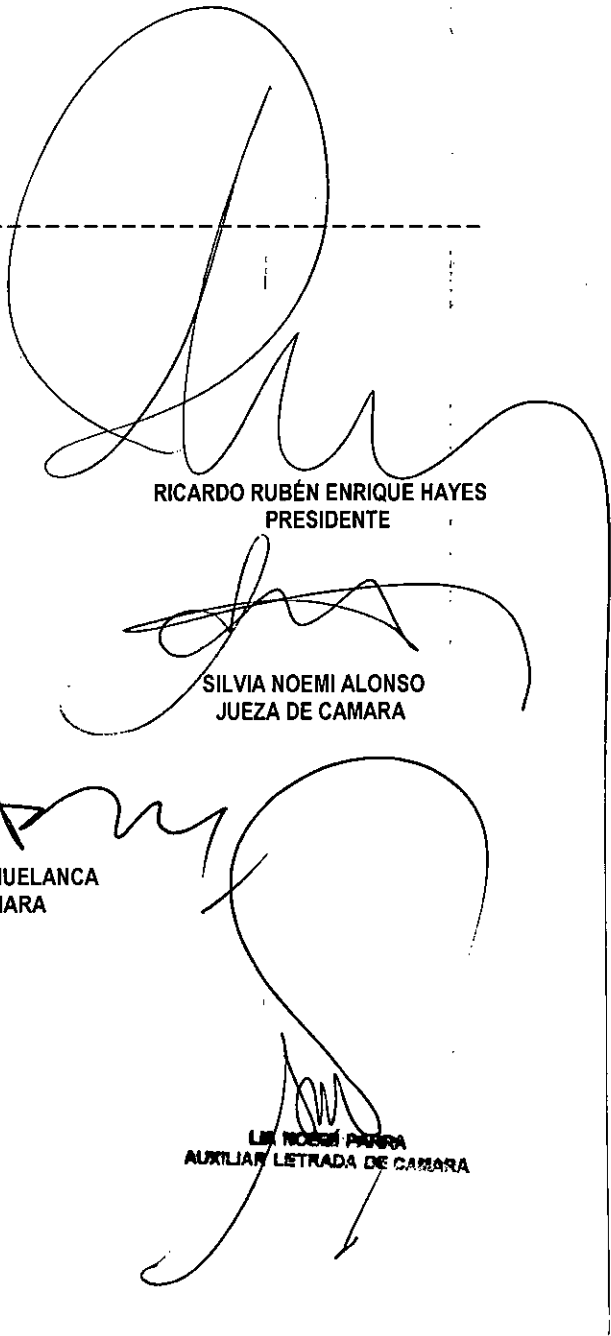
-----1°) Decretar feriado judicial el día 23 de Febrero de 2017 con suspensión de términos legales y judiciales en el ámbito de los Juzgados con asiento en esta ciudad bajo la superintendencia de este Tribunal.-

-----2°) Regístrese, comuníquese al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y hágase saber, fecho archívese.-

----- El presente acuerdo es firmado por cinco Jueces de Cámara en virtud de encontrarse vacante un cargo de juez de Cámara.-----

-----Con lo que se da por finalizado el presente Acuerdo, firmando los Sres. Jueces de Cámara por

ante mi que doy fe.-----

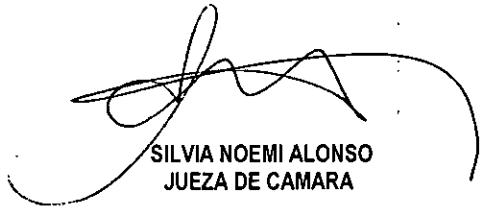


JULIO ANTONIO ALEXANDRE
JUEZ DE CAMARA


RICARDO RUBÉN ENRIQUE HAYES
PRESIDENTE



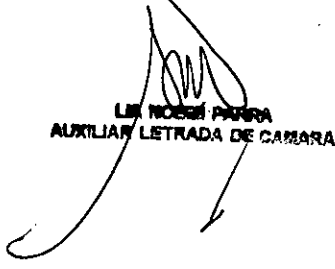
GRACIELA MERCEDES GARCIA BLANCO
JUEZ DE CAMARA



SILVIA NOEMI ALONSO
JUEZA DE CAMARA



FERNANDO NAHUELANCA
JUEZ DE CAMARA



AUXILIA LETRADA DE CAMARA